

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DEL 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), de manera virtual a través de la aplicación zoom, dio apertura a la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 29 de enero del 2021, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11 y del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la Presidenta del Consejo, participaron en la sesión: el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público. Confirmado el quórum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la Presidenta del Consejo dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

- 1- Conocer y decidir sobre el informe presentado por la comisión designada para estudiar las solicitudes de traslados aprobados por el Consejo Superior del Ministerio Público mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 10 de noviembre de 2020 y las demás solicitudes hechas al Consejo;
- 2- Conocer y decidir sobre las solicitudes de ascensos de varios miembros del Ministerio Público, recibidas en la secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público;
- 3- Conocer y decidir sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo por dos (2) meses, suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivo del cuidado de su madre la cual ha sido diagnosticada con Alzheimer, hipertensión arterial, arritmia cardiaca y asma, además de ser sobreviviente de cáncer de mama, y en la actualidad no ha encontrar a alguien para su cuidado en esta etapa de pandemia;
- 4- Conocer y decidir sobre el escrito de reconsideración sobre el traslado desde la Fiscalía de la Provincia Duarte a la Fiscalía de Samaná, del **Lcdo. Albert Vásquez**, fiscalizador, aprobado en la Novena Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020;

- 5- Conocer y decidir sobre el escrito de reconsideración sobre el traslado desde la Fiscalía de Dajabón, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez, de la **Lcda. Yessica Esther Pérez**, fiscalizadora, aprobado en la Décima Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020;
- 6- Conocer y decidir sobre la creación de una comisión para evaluar la creación del fondo de pensiones de los miembros del Ministerio Público;
- 7- Conocer y decidir sobre la situación del **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, procurador general de corte de apelación;
- 8- Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la **Lcda. Zoila Agustina Infante de Cabrera**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia Hermanas Mirabal;
- 9- Temas libres.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Informe presentado por la comisión compuesta por los consejeros Magistrados **Rodolfo Espiñeira, Jonathan Baro y María Rosalba Díaz**, designada para estudiar las solicitudes de traslados aprobados por el Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2020 y las demás solicitudes hechas al Consejo.

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge el informe presentado por la Comisión y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47, de la Ley 133-11, orgánica del Ministerio Público, decide:

PRIMERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Trasladar a los miembros del Ministerio Público, detallados a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Desde	Hacia
1.	Lcda. Diana Fabián	Fiscalizadora	Fiscalía de Constanza	Fiscalía de Monseñor Nouel
2.	Lcda. Francisca Joseline Arias Patrocínio	Fiscalizadora	Fiscalía de Monte Plata	Fiscalía del Distrito Nacional
3.	Lcda. Neiquis Santos	Fiscalizadora	Unidad de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, de Género	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros

			y Abuso Sexual de La Vega	
4.	Lcda. Engerlina Santos Matías	Fiscalizadora	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago de Los Caballeros
5.	Lcda. María del Carmen Holguín Polonia	Fiscalizadora	Fiscalía de Valverde	Fiscalía de La Vega
6.	Lcda. Carolina Herasme Mancebo	Fiscalizadora	Fiscalía de Bahoruco	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo Este
7.	Lcda. Visolis Del Carmen González Merán	Fiscalizadora	Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico de Santiago de los Caballeros	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago de Los Caballeros
8.	Lcdo. Roberto Antonio Jiménez M.	Fiscalizador	Fiscalía de Santiago Rodríguez	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros
9.	Lcda. Gladysleny Núñez Gómez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago de Los Caballeros
10.	Lcdo. Juan Liranzo	Fiscalizador	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía de Santo Domingo Este
11.	Lcda. Diandra Daniela Olavarría del Jesús	Fiscalizadora	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de San Cristóbal
12.	Lcda. Yesenia Valdez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
13.	Lcda. Aida Francisca Medrano Gonell	Procuradora fiscal	Fiscalía de Dajabón	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros
14.	Lcda. Claribel Javier	Procuradora fiscal	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros	Fiscalía Penal Laboral de Santiago de Los Caballeros
15.	Lcdo. Jorgelin Montero Batista	Procurador fiscal	Fiscalía de San José de Ocoa	Fiscalía de Bahoruco
16.	Lcda. Yira Antonia Santos	Procuradora fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo Este	Fiscalía de Santo Domingo Este

SEGUNDO: Trasladar de manera definitiva a la **Lcda. Scarlet Maria García**, fiscalizadora, a la Administración de Bienes Incautados.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía de Constanza, a la Fiscalía de Monseñor Nouel, a la Fiscalía de Monte Plata, a la Fiscalía del Distrito Nacional, a la Unidad de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, de Género y Abuso Sexual de la Vega, a la Fiscalía de Santiago de Los Caballeros, a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago de Los Caballeros, a la Fiscalía de Valverde, a la Fiscalía de La Vega, a la Fiscalía de Bahoruco, a la Fiscalía de Santo Domingo Este, a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico de Santiago de los Caballeros, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez, a la Fiscalía de San Cristóbal, a la Fiscalía de Samaná, a la Fiscalía de Dajabón, a la Fiscalía Penal Laboral de Santiago de Los Caballeros, a la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo Este y a los interesados, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Solicitudes de ascensos de varios miembros del Ministerio Público, recibidas en la secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público y los ascensos aprobados mediante Primera y Segunda Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el día 6 de agosto del año 2020, de los cuales 12 Fiscalizadores fueron ascendidos sin cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual dispone “haber desempeñado el cargo de Fiscalizador por un período no menor de cuatro años”. El tiempo de cuatro años comienza a computarse a partir del ingreso del miembro del Ministerio Público a la carrera, lo cual fue aprobado con el voto disidente del **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público.

En cuanto a los ascensos de los 34 Procuradores Fiscales a Procuradores Generales de Corte de Apelación, el Consejo Superior del Ministerio Público ha podido constatar que sí cuentan con el tiempo requerido para ser ascendidos de conformidad con el numeral 5, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que dispone “Pertener a la carrera del Ministerio Público y haber desempeñado el cargo de Procurador Fiscal por un periodo no menor a 4 años”, a través de la Secretaria del Consejo, el Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dejar sin efecto la Primera Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el día 6 de agosto del año 2020, mediante la cual se aprueba el ascenso a doce (12) fiscalizadores a procuradores fiscales, en virtud de que los mismos no cumplen con el tiempo establecido en el numeral 5, artículo 40 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 53, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

SEGUNDO: Posponer el conocimiento de las solicitudes de ascensos de los Procuradores Fiscales a los Procuradores Generales de Corte de Apelación, para la próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio

Público, a celebrarse el martes 23 del mes de febrero del año 2021, a las 10:00 a.m., a los fines de esperar el análisis financiero que deberá rendir la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, sobre los fondos disponibles producto de las renunciaciones de varios representantes del Ministerio Público.

TERCERO: Comisionar al **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de que redacte una comunicación a los representantes del Ministerio Público respecto a los criterios que deben tomarse en cuenta para las solicitudes de ascensos.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público y a los interesados, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada con mayoría de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo por dos (2) meses, suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivo del cuidado de su madre la cual ha sido diagnosticada con Alzheimer, hipertensión arterial, arritmia cardíaca y asma, además de ser sobreviviente de cáncer de mama, y en la actualidad no ha podido encontrar a alguien para su cuidado en esta etapa de pandemia.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el artículo 76 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130, literal k, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

TERCERA RESOLUCIÓN

Aprobar la licencia especial con disfrute de sueldo por dos (2) meses, a favor del **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía del Distrito Nacional y al **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Escrito de reconsideración suscrito por el **Lcdo. Albert Vásquez**, fiscalizador, en contra de su traslado desde la Fiscalía de la Provincia Duarte, a la Fiscalía de Samaná, aprobado en la Novena Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47, de la Ley 133-11 y los reglamentos, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, el conocimiento de la solicitud de reconsideración del traslado del **Lcdo. Albert Vásquez**, fiscalizador, desde la Fiscalía de la Provincia Duarte a la Fiscalía de Samaná, aprobado en la Novena Resolución de la Décima Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020;

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA PUNTO DE LA AGENDA

Escrito de reconsideración suscrito por la **Lcda. Yessica Esther Pérez**, fiscalizadora, en contra de su traslado desde la Fiscalía de Dajabón, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez, aprobado en la Décima Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47, de la Ley 133-11 y los reglamentos, decide:

QUINTA RESOLUCIÓN

Dejar sin efecto la Décima Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020, mediante la cual se traslada a la **Lcda. Yessica Esther Pérez**, fiscalizadora, en contra de su traslado desde la Fiscalía de Dajabón, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez, permaneciendo en su actual jurisdicción.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía de

Dajabón, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez y a la **Lcda. Yessica Esther Pérez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Creación de una comisión para evaluar la creación del fondo de pensiones de los miembros del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

SEXTA RESOLUCIÓN

Crear una comisión para estudiar la viabilidad de la creación del Fondo de Pensiones de los miembros del Ministerio Público, compuesta por: **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, Coordinador, **Lcdo. Pedro Inocencio Amador Espinosa**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, la **Lcda. Maria de Lourdes Cabrera Objio**, directora general administrativa y financiera del Ministerio Público, un representante de la Asociación Dominicana de Fiscales de Carrera (ADOFIC), un representante de la Asociación de Fiscales Dominicanos (FiscalDom) y el **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, procurador general de corte de apelación.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución al **Lcdo. Pedro Inocencio Amador Espinosa**, a la **Dirección** General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, Asociación Dominicana de Fiscales de Carrera, a la Asociación de Fiscales Dominicanos (FiscalDom) y al **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato la presidenta del Consejo procedió a presentar el séptimo punto de la agenda, relativo a conocer la situación del **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, procurador general de corte de apelación, el cual se encuentra en la actualidad sin funciones.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Designar al **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, procurador general de corte de apelación, miembro de la comisión creada para el estudio de la viabilidad de la creación del Fondo de Pensiones de los miembros del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución al **Lcdo. Ramón Jacobo Vásquez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo procedió a presentar el octavo punto de la agenda, relativo a la solicitud de traslado de la **Lcda. Zoila Agustina Infante de Cabrera**, procuradora fiscal de la Fiscalía de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia Hermanas Mirabal.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47, de la Ley 133-11, orgánica del Ministerio Público, decide:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Zoila Agustina Infante de Cabrera**, procuradora fiscal de la Fiscalía de San Francisco de Macorís, a la jurisdicción de la provincia Hermanas Mirabal para desempeñar las funciones de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía de San Francisco de Macorís, a la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal y a la **Lcda. Zoila Agustina Infante de Cabrera**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TEMA LLIBRE

Acto seguido la presidenta del consejo superior del Ministerio Público dio por terminada los temas de la agenda y dio inicio a los temas libres:

El **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, propuso la reubicación de la **Lcda. Patricia Turbi Núñez**, procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, lo cual se pospuso para una próxima reunión.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) del día, mes y año indicados.

Lcda. Miriam Germán Brito
Procuradora general de la República
Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Procurador adjunto de la Procuradora
General de la República
Consejero

Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez
Procurador general de corte de apelación
Consejero

Lcda. María Rosalba Díaz
Procuradora fiscal
Consejera

Lcdo. Juan Gabriel Pereira
Fiscalizador
Consejero

Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez
Secretaria general del Consejo Superior del
Ministerio Público